



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 29741

Quillón, 08 JUN 2022

VISTOS:

- ✓ Solicitud de la funcionaria Gabriela Bustamante Ulloa, donde solicita realizar teletrabajo.
- ✓ La ley N°18.575 que faculta a las direcciones de la administración y organización para adoptar las medidas de gestión interna, para hacer frente a la situación sanitaria actual.
- ✓ La ley N°21.220 que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia.
- ✓ Decreto N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- ✓ Decreto N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la Comuna de Quillón.
- ✓ Decreto N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ Decreto N°3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- ✓ La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N°3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- ✓ Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y ACEPTÉSE:** A la funcionaria **Gabriela Bustamante Ulloa** pueda desarrollar Teletrabajo los días Miércoles en horario normal, dicha medida a partir del 01 hasta el 30 de Junio del 2022.
2. Para el cumplimiento de la presente, la funcionaria deberá presentar un informe de teletrabajo semanal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

**JOP/SVV/cmp
DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo funcionaria